

Viernes, 2 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento que regula la situación de Segunda Actividad de la Policía Local.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión mensual ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2024, el Reglamento que regula la situación de Segunda Actividad de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El texto que se somete a información pública podrá consultarse en la página web de este Ayuntamiento:

<https://www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/publicaciones/>

En el caso de que durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cáceres, 31 de julio de 2024

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL

